

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, el Despacho ordenara incluir la siguiente información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso.

1. Nombre del emplazado: Persona determinada JENNY MARGELY CAMPOS MIRANDA.
2. Documento de identificación: Cédula de ciudadanía No. 1.070.950.319.
3. Partes del Proceso: Demandante: FINANCIERA COOMULTRASAN, Demandado: JENNY MARGELY CAMPOS MIRANDA.
4. Clase de Proceso: EJECUTIVO.
5. Juzgado que requiere al emplazado: JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA.
6. Fecha de la providencia que ordenó el emplazamiento: 26 DE JUNIO DE 2019.
7. Número de radicado: 11001418900320180134000.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **24 de Agosto de 2020** a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número **29**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Firmado Por:

**VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9dcb0080d8dac461967b574cb075c67abd9b2e457d4c334fb0e02a647ab2949b

Documento generado en 23/08/2020 01:36:07 p.m.